

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 JUL. 1999

VISTO la factura de CRISBAL Importadora "B" N° 0001- 00043902 de la ciudad de Río Grande, Y;

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde a la compra de una cafetera que fué donado a la "Misión Salesiana" de la ciudad de Río Grande.

Que los padres de las alumnas de la Misión Salesiana solicitaron a esta Presidencia la donación de dicho elemento a los efectos de realizar un té sorpresa para poder recaudar fondos para el viaje de estudio.

Que es la primera vez en la historia, que las alumnas de dicho establecimiento pueden realizar el tan anhelado viaje.

Que la señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia, Legisladora Marcela OYARZUN, abonó de su peculio el importe de la factura.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos autorizar el reintegro del importe de dicha factura a la señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el subsidio por la compra de un electrodoméstico destinado a la "Misión Salesiana" de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°.-REINTEGRAR a la señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia, Legisladora Marcela Liliana OYARZUN el importe de PESOS CUARENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$ 44,95.-) según la factura "B" N° 0001-00043902 de CRISBAL Importadora por la compra de una cafetera destinada a la "Misión Salesiana" de la ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 227 /99.-

